

**IMPLEMENTACIÓN “PROGRAMA DE FORMACIÓN TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR PARA AGENTES EDUCATIVAS DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA DE FUNDACIÓN INTEGRA.CRECER+”**

## **Consultas y aclaraciones**

**PREGUNTA 1: ¿Es posible el envío de n° de estudiantes por región para decidir si podemos postular a todas o solo a algunos?**

La totalidad de cupos son 411 divididos en las 15 regiones del país, habiendo un mínimo de 14 personas por región, número que podría aumentar de acuerdo a las postulaciones que se reciban y la oferta que las instituciones de educación nos presenten.

Existe la opción de postular a los 411 cupos o sólo a un porcentaje de ellos, en todas las regiones o en alguno de ellas.

Ahora bien, eso no quita que ustedes presenten una propuesta sólo para las regiones de su interés y que sea por un número mínimo de cupos que consideren adecuado para la entrega del servicio, y que desde esa cifra presenten su propuesta económica.

**PREGUNTA 2: ¿Cuántas estudiantes son en la Región Metropolitana y Sexta Región?**

Tenemos considerado un número de vacantes para ambas regiones y estos se relacionan con varios aspectos que nos permitan asegurar no sólo interés inicial de participar en el programa sino que también nos asegure una permanencia en el programa. En ese sentido, la Fundación optó por no indicar número de cupos por región porque creemos que la propuesta tiene que venir en función de lo señalado en las bases administrativas y orientaciones técnicas, esto es considerar el número total de cupos que ahí se señala.

Si ustedes sólo postularan en las regiones de O'Higgins y la Metropolitana, consideren un número aproximada de 100 personas.

**PREGUNTA 3:** De acuerdo a la interpretación que hacemos del punto 'b', correspondientes a las Bases administrativas, como Universidad que imparte la Carrera de Educación parvularia (ambas instancias acreditadas) y que cuenta, además, con un Instituto con más de 11 carreras de nivel técnico con más de tres años de experiencia, ¿Podríamos presentarnos al proceso de licitación?.

**RESPUESTA:** La acreditación indispensable para la postulación es la institucional, no la de la carrera, entendiendo que cada institución de educación presentará una propuesta ajustada a nuestras necesidades, de acuerdo a lo expuesto en las mismas bases de licitación.

**PREGUNTA 4:** Nuestra Universidad no tiene la Carrera técnica de Asistente del Educador de Párvulos, ¿Podemos participar del proceso? Ya que dentro de las bases administrativas dice o se entiende que se debe contar con la carrera técnica acreditada.

**RESPUESTA:** Lo indicado en las bases guarda relación con la acreditación institucional, ya que es una resolución de la universidad el dictar o no una carrera técnica y no requiere la acreditación de la misma.

La acreditación indispensable para la postulación es la institucional, no la de la carrera, entendiendo que cada institución de educación presentará una propuesta ajustada a nuestras necesidades, de acuerdo a lo expuesto en las mismas bases de licitación.

**PREGUNTA 5:** en este punto dice textualmente que la carrera debe estar acreditada y más aun dice que los años de acreditación debe ser a lo menos igual que la duración del servicio contratado por la fundación integra.

**RESPUESTA:** Los años de acreditación debe ser al menos igual que la duración del servicio contratado por la Fundación Integra, es un requisito que la Fundación solicita para resguardar que el servicio sea entregado en las mejores condiciones para nuestras trabajadoras, tal como lo señalan las bases administrativas.

La acreditación debe ser de al menos el tiempo que dure la propuesta que nos presenten, es decir, si en la propuesta la carrera durará hasta el 2016, tienen que tener la acreditación institucional hasta ese año.

Clarificar, que esto se enmarca dentro de un proceso de evaluación que considera tanto los aspectos mencionados anteriormente como la evaluación financiera, jurídica y de la propuesta técnica que nos presenten.

**PREGUNTA 6:** Si se postula y adjudican 40 cupos en una región, y solo se inscriben 25 alumnas. ¿Qué número de alumnas se considerará para pago?

**RESPUESTA:** Para cada región se asigna un número de cupos, esto se realiza en función del número de trabajadoras que reúnen los requisitos para postular, siendo variable su número. Por lo tanto, si a la región se asignan 40 cupos sobre ese número será el pago, aun cuando la Fundación cautela un número mínimo de pago.

**PREGUNTA 7:** ¿Es posible postular a 40 cupos en una región, pero que se nos adjudique un número menor?

**RESPUESTA:** No, si los cupos asignados a la región son 40 se intencionará que sean 40 y no menos.

**PREGUNTA 8:** Entendiendo que no se han publicado el número de cupos por región, ¿es posible postular a un número mayor de 40 en una región?

**RESPUESTA:** Los cupos por región no serán publicados, ya que esto está supeditado a la oferta que nos haga cada organismo, sin embargo se estima un mínimo de 15 personas por cada región. Cada organismo define el número de cupos y regiones a ofertar, pudiendo postular al 100% o sólo a una parte del total.

**PREGUNTA 9:** Me gustaría saber la cantidad aproximada de participantes para la región metropolitana.

**RESPUESTA:** No contamos con un número definido por región, ya que esto está supeditado a la oferta que nos haga cada organismo, tanto en cupos como en regiones, sin embargo se estima un mínimo de 15 personas por cada región.

**PREGUNTA 10:** Para la confección de la garantía, ¿existe algún número de alumnos potencial máximo?

**RESPUESTA:** Contamos con 411 cupos como máximo distribuidos a nivel nacional. La boleta de garantía debería ser en relación a los cupos sobre los cuales cada organismo realizará la oferta, considerando el valor total de la misma.